DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "CONVENIO SUMINISTRO ADQUISICION DE MADERAS", ID № 3519-3-L121.

DECRETO ALCALDICIO Nº 264 .-

DALCAHUE, 11 de febrero del 2021.-

VISTOS: Resolución acta de deserción con fecha 11/02/2021, la no presentación de ofertas a la Licitación Pública N° 3519-3-L121, el decreto alcaldicio N° 166 de fecha 29/01/2021 que llama a licitación y aprueba Bases Administrativas; anexos; la Licitación pública ID № 3519-3-L121; las Bases Administrativas; Anexos; la necesidad de realizar un convenio de suministro para la adquisición de maderas durante el año 2021, a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley de compras públicas N°19.886 de compras públicas y reglamento; la Sesión ordinaria N° 147 de fecha 09/12/2020 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2021; La Resolución del tribunal electoral regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

denominada "CONVENIO SUMINISTRO ADQUISICION DE MADERAS", debido a que no se presentaron ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE en

el portal web www.mercadopublico.cl .-

MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON Alcalde de la comuna

DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo DOM

JSHS/MAAB/MHA/rmm.-